

# GRANADA

RECONOCIDA A LOS FAVORES DE  
Dios, le repite su agradecimiento, viendose conquis-  
tada segunda vez con las mismas armas,  
que la primera.

## SERMON

PREDICADO EN LA SANTA APOSTO-  
lica Iglesia Metropolitana de Granada el dia 2. de  
Enero del año 1762.

EN LA SOLEMNE ACCION DE GRA-  
cias, que en dicho dia celebra anualmente esta catolí-  
císima Ciudad por su conquista, hecha por los Reyes  
Catolicos DON FERNANDO, y DOÑA ISABEL,  
en el mismo dia del año 1492.

POR EL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO THOMAS MARIA  
*de Cardera, Examinador Synodal de Jaen, Lector de Sagrada  
Theologia, y Pro-Ministro Provincial en su Convento de  
Sr. S. Antonio Abad, Religiosos Terceros  
de Granada.*

DEDICASE AL EMINENTISSIMO Sr.  
CARDENAL DE LA ZERDA Y SAN CARLOS,  
ARCEDIANO DE TALAVERA &c.

CON LICENCIA: *Impresso en Granada por los Herederos  
de D. Joseph de la Puerta. Año de 1762.*



# GRANADA

RECONOCIDA A LOS FAVORES DE  
Dios, le repite su agradecimiento, viendose conquis-  
tada segunda vez con las mismas armas,  
que la primera.

## SERMON

PREDICADO EN LA SANTA APOSTO-  
lica Iglesia Metropolitana de Granada el dia 2. de  
Enero del año 1762.

EN LA SOLEMNE ACCION DE GRA-  
cias, que en dicho dia celebra annualmente esta catoli-  
císima Ciudad por su conquista, hecha por los Reyes  
Catolicos DON FERNANDO, y DOÑA ISABEL,  
en el mismo dia del año 1492.

POR EL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO THOMAS MARIA  
de Cardera, Examinador Synodal de Jaen, Lector de Sagrada  
Theologia, y Pro-Ministro Provincial en su Convento de  
Sr. S. Antonio Abad, Religiosos Terceros  
de Granada.

DEDICASE AL EMINENTISSIMO Sr.  
CARDENAL DE LA ZERDA Y SAN CARLOS,  
ARCEDIANO DE TALAVERA &c.



---

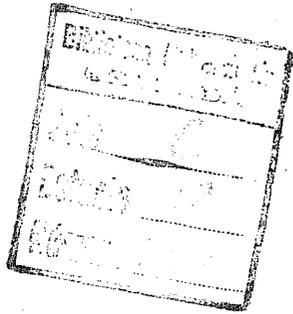
CON LICENCIA: Impreso en Granada por los Herederos  
de D. Joseph de la Puerta. Año de 1762.

AL EMINENTISSIMO Sr. PATRIARCA DE LAS INDIAS  
D. Buenaventura, por la divina Misericordia Cardenal de la  
Sta. Romana Iglesia, de la Zerda, y S. Carlos, Arceobispo  
de Talavera, del Consejo de su Mag. &c.

EMINENTISSIMO SEÑOR.



Viendo N. S. S. mo. P. Cle-  
mente XIII. elevado à  
V. Exc. à la Dignidad  
Cardinalicia, me impelen  
dos fuertes causas à consagrarle  
esta Oracion Historica, y Pane-  
gyrica, que creo no desagradarà  
à su profunda erudicion, por estar  
èsta tan bien hermanada de una  
Benignidad natural. La primera  
causa ès: porque teniendo yo à  
V. Em. una inclinacion tan inna-  
ta, que solo sè decir, que se la ten-  
go, quise con este dòn tan corto,  
como del pobre caudal de mi es-  
casa literatura, darle la enhora-  
buena de la Eminencia, en que



le han colocado sus relevantes meritos.

La segunda causa ès : porque aviendose en esta ocasion unido en su dignissima Persona la Purpura , y el Arcedianato de Talavera , Dignidad de la Santa Primada de las Españas , debia yo venerar en V.Em. la alta Memoria de otro grande Español , muy benemerito de mi Sagrada Religion. Este fue el Em. y Rmo. Sr. D. Fr. Gabriel de Trexo , el qual siendo tambien , como V. Em. Arcediano de Talavera , y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma , quiso dar à aquella Capital , y al Mundo todo el mayor exēplo de aprecio , y estimacion de mi Sagrada Religion Tercera Se-

rafica , haciendo solemne Profesion de ella en nuestro Convento de S. Antonio de la Ciudad del Tiber de la Provincia de Roma , en manos de N. M. R. P. M. Fr. Gregorio Factorio , tercera vez Provincial de aquella Provincia (\*). Afsi quiso este famoso Hombre , cuyas dignidades veneramos oy unidas tambien en V. Em. honrar con su Purpura à nuestra Religion , y honrar con nuestra Religion su Purpura , como èl mismo escrivio al docto Franciscano Lucas VVadingo en una Carta , que muestra bien la piedad , y talentos de aquel famoso Cardenal (\*\*).

Ef-

(\*) N Bordon. Chronol. Tert. Ord. cap. 37. num. 3.

(\*\*) Esta Carta està impressa al principio de las Obras de N. S. P. S. Francisco , y S. Antonio de Padua en la Impression , que de ellas hizo el destissimo Hays en Leon de Francia año 1653.

Estas justísimas causas me movieron à esta Dedicatoria. Para la qual me dexò opcion el que no me dexò arbitrio , para dexar de imprimir este Sermon. Disculpe este atrevimiêto de mi pequenez la alta Piedad de V.Em. y supla lo pequeño de la oferta lo grande de mi ingenua voluntad, siempre pronta para su obsequio. Yo deseo à V.Em. los Ascensos , à que es tan acreedor, y que Dios N.Sr. le prospere muchos años. En Granada à 3.dias de Enero de 1762.

B.L.M. à V.Em. su mayor servidor,  
y menor Capellan.

*Fr. Francisco Thomàs Maria  
de Cardèra y Galbe.*

LI:

LICENCIA DE LA RELIGION.

**F** R. FRANCISCO GALLEGOS, LECTOR JUBILADO , Ministro Provincial , y Siervo de los Religiosos de la Tercera Religion de N. S. P.S Francisco en esta Provincia del Arcangel San Miguel de las dos Andalucias &c.

**P** Or las presentes firmadas de nuestra mano , selladas con el Sello menor de nuestro Oficio , y refrendadas de nuestro Secretario , concedemos nuestra bendicion , y licencia por lo que à Nos toca , para que pueda imprimirse el Sermon , que en Accion de gracias por la Conquista de Granada predicò en el segundo dia de Enero de este presente año , en la Santa Apostolica Iglesia Metropolitana de la misma Ciudad , el R. P. Fr. Francisco Thomàs Maria de Cardera , Examinador Synodal de Jaen , Lector de Sagrada Theologia , y Pro-Ministro Provincial de esta Nuestra para el Capitulo General , por quanto de orden nuestra le han visto , y reconocido Sugetos graves , y doctos de N. Religion , los quales declaran no contener cosa alguna contra la Santa Fè , buenas costumbres , Constituciones de N. Religion , Regalias de S. M. &c. Dadas en este N. Convento de la Santa Vera-Cruz de Xerez de la Frontera à los doce dias de Enero del año mil setecientos sesenta y dos.

*Fr. Francisco Gallegos  
Ministro Prov.*

Lugar ✕ del Sello  
Por mandado de S. P. M. R.  
*Fr. Francisco Zepero.  
Lect. Jub. y Secr.*

**E** N Granada à los cinco dias de Enero de 1762. el Señor Provisor , y Vicario General de este Arzobispado de Granada diò licencia, para que se pudiesse imprimir este Sermon de Accion de gracias por la conquista de esta Ciudad, que predicò en este presente año en la Sta. Apostolica Iglesia Metropolitana el M. R. P. M. Fr. Francisco Thomàs Maria de Cardera, por quanto , aviendo sido examinado de Orden de su Sria. se hallò no contener cosa alguna contra la Sta. Fee, buenas costumbres, Regalias de S. M. &c. y lo firmò, de que doy fee.

*Doct. Salazar.*

*D. Antonio Martinez.  
Not.*

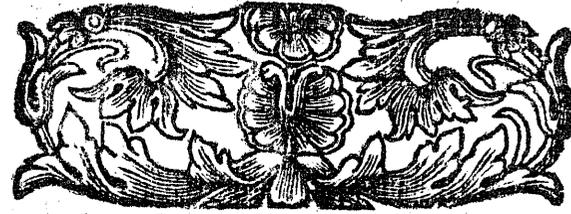
# LICENCIA DEL JUEZ REAL.

EN la Ciudad de Granada en ocho dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y dos años, el Señor Don Miguel Arredondo y Carmona, del Consejo de su Magestad, su Oydor en la Real Chancilleria de esta Corte, Juez Particular, y Privativo de la Comision de Imprentas, y Librerias del Reyno: haviendo visto la Censura puesta de su Orden, y la solicitud hecha para imprimir el Sermon de Accion de gracias por la conquista de esta Ciudad, que predicò en el dia dos de Enero de este presente año, en la Santa Apostolica Iglesia Metropolitana el M.R.P.M. Fr. Francisco Thomàs Maria de Cardera, Examinador Synodal de Jaen, Lector de Sagrada Theologia, y Pro-Ministro Provincial &c. por la que se manifiesta no contener cosa contra nuestra Santa Fee Catholica, y Regalias de S. M. En cuyos terminos, su Señoria dixo concedia, y concediò licencia, para que se imprima dicho Sermon, con tal, de que este sea en papel fino, como està mandado por Reales Decretos, y de que antes de entregar la Obra, se aya de poner en Autos el Original con dos Exemplares para su correccion, y mandò se de por Testimonio para la dicha impressiõ, y lo firmò.

*Carmona.*

*Eduardo Joseph Herraiz  
Ibañez.*

THE



## T H E M A.

*JERUSALEM JERUSALEM, QUAE OCCIDIS PROPHETAS :: Dico vobis, non me videbitis amodò, donec dicatis: Benedictus, qui venit in nomine Domini. Matth. 23.*

*ET SURREXIT JOSUE FILIUS IOSEDEC, ET FRATRES ejus Sacerdotes, & Zoròbabel filius Salàthiel, & fratres ejus: & concinebant in hymnis, & confessione Domino: Omnis quoque populus vociferabatur clamore magno in laudando Dominum, ed quòd fundatum esset Templum Domini. 1. Esd. 3.*

## EXORDIO.

**G**loria se Granada: y depuestos los negros despojos del funesto yugo, que la oprìmia en la dominacion de los Sarracenos; libre ya de los que tenian tiranizado el alto trono de su Soberania; restaurados ya su Cetro, y su Corona à las reales manos, y cabeza de sus Señores naturales; restituída en fin la paz à su Iglesia, y à su Imperio: alegre, reconocida, catolica, y constante reitera sus agradecimientos al Dios de las Victorias, reproduciendo annualmente, y manifestando los esmeros de su Fee al Dios de los Exercitos, que coronando de triunfos à nuestros Catolicos Reyes Don Fernando V. y Doña Isabel de Castilla,

A

qui-



quiso en el dia segundo de Enero del año 1492. esmaltar en sus diademas esta joya preciosissima, que desengastada de la Corona Española por setecientos setenta y ocho años, hizo que la hermosa faz de esta Monarquía pareciesse à la vista de las gentes fea con el negro lunar de los Agarenos, empeñados en substituir por el firme claro Sol de la Fee Granadina la obscura inconstante luna de su Mahometismo.

2 Este singular trofeo, esta famosa conquista, este dia siempre feliz, y angusto en los fastos de la Iglesia Catolica, fue celebrado en muchas Iglesias de España, particularmente en la de Compostela, que siempre se mostró hermana de esta de Iliberia. Celebrabalo con officio proprio en este mismo dia, convocando en sus canticos à todas las Provincias de España, à dar gracias à Dios por este triunfo. Muy reprehensible seria yo en omitir algunas clausulas de sus Lecciones, que llenan de consuelo à los verdaderos Catolicos, y nos dan en compendio todo el objeto de la magnifica demostracion, que oy se nos presenta en esta Santa Iglesia. Oidlas traducidas fielmente de las que lei en el Breuiario Compostelano impresso el año 1569.

3 „ Fernando, è Isabel Reyes clarissimos de Castilla,  
 „ Leon, Aragon, y Sicilia (cuya piedad, clemencia, y zelo  
 „ del culto divino fue tanto, que por comun consentimien-  
 „ to merecieron el renombre de Reyes Catolicos) el año  
 „ de nuestra salud Mil Quatrocientos Noventa y Dos en el  
 „ dia segundo de Enero, siendo Pontifice Maximo Inno-  
 „ cencio VIII. de este Nombre, restituyeron à Jesu-Christo  
 „ to à Granada Ciudad opulentissima (que en otro tiempo  
 „ se llamó Iliberia). O victoria deseadisima, y faustissima.  
 „ O felicissimos, y Catolicissimos Principes, defensores de  
 „ la Religion, columnas de la Fee, numenes de las Españas.  
 „ O siglos de oro. O afortunadissimos Españoles governa-  
 „ dos con los consejos de estos Reyes sapientissimos, y au-  
 „ mentados con las riquezas, y comercios de una nobilissi-  
 „ ma gente. O bienaventurado SANT. IAGO Patron de  
 „ España, con cuyo favor, y ayuda Fernando, è Isabel al-  
 „ canzaron triunfos amplissimos, volvieron à la Fee à aquel  
 „ flo-

3 „ floridissimo Reyno, y arrojaron lexos (*exterminaron*) de  
 „ la Andalucia la secta Mahometana. Por tanto alegrense,  
 „ y regocijense todas las Provincias de las Españas, todas  
 „ hagan palmas *plaudant manibus*, y den gracias à Dios, que  
 „ ilustrò à España con tales Reyes.

4 Así cantaba aquella Santa Iglesia la restauracion de la nuestra, y rendicion de Granada. Aquella, que conserva, y reverencia à Jacobo nuestro Patron, defunto, celebraba así las glorias de esta, que le venerò, vivo. Compustela exclamaba así, dando à Dios gracias en este dia à emulacion de esta su hermana amantissima. A la verdad, no es este el caso, que diò motivo à la presente accion de gracias? No son estos los afectos, que allà en su intimo retrete articula vuestro corazon para desahogo de vuestro agradecimiento? No es esto mismo lo que en estas festivas, y devotas demostraciones expressan estos dos respetables Cabillos, mysticos Atlantes de este Hemisferio, nunca mas illustres, que quando en semejantes juntas hacen palpable à las gentes la alta concordia del Sacerdocio, è Imperio Iliberitano? Es por cierto. Juntanse, para que sea perfecta esta accion de gracias. Para desempeño de tan estrecha obligacion se juntan. Y cómo no avia de ser así?

5 Nunca creeria yo, que los Israelitas, cuya Fee, y sinagoga fueron simbolo de la verdadera Iglesia, y Fee de Jesu-Christo, avian de aver sido mas agradecidos à Dios, que los que por la profesion Catolica, que hicieron en el Sacro Bautismo, están mas obligados que ellos à reconocer sus beneficios, y retribuirle gracias. Llegò à Israel el tiempo tan deseado, en que despues de la Captividad de Baby-lonia, se viesse restituidos à su libertad, renovada su Gerusalèn oprimida, restaurado su Templo, y restablecido pacificamente en él el culto del Dios verdadero. Y veis aqui, Josuè hijo de Josedec, y sus hermanos los Sacerdotes, acompañados del Governador, y Capitan del Pueblo Santo, Zorobabel hijo de Salathiel, y sus hermanos, repetian à Dios canticos de alabanzas, y accion de gracias: *Surrexit Josue filius Josedec, & fratres ejus Sacerdotes, & Zorobabel filius Salathiel, & fratres ejus :: & concinebant in hymnis &*

4  
*confessione Domino: Quoniam bonus, quoniam in aeternum misericordia eius super Israel.* Todo el Pueblo les seguia, y acompañaba en el agradecimiento, y loores à Dios por aquel suspirado restablecimiento: *Omni quoque populus confiterabatur clamore magno in laudando Dominum, eo quod fundatum esset Templum Domini.*

6 Pues juntense las Cabezas Eclesiastica, y Secular de Iliberia, cada qual con sus Hermanos: adunense estos dos Ilustrísimos Cabildos: acompañeles todo el Pueblo: gloríese Granada, al ver, depuestos los negros despojos del funesto yugo, que la oprimia; restituida la libertad de la Patria; restaurados sus Santuarios; y tremolado en sus altas torres el Estandarte Real de la Fee, que fixò en ella el gran Jacobo. No es Granada ingrata como Gerusalèn. Ya oísteis lo que de èsta acaba de decirnos el Evangelio. Quando mas favorecida; restablecida su antigua magnificencia, y esplendor; quando debia mostrar mas su agradecimiento, llegò hasta el extremo de quitar la vida à los Santos Profetas, y Embaxadores de su Dios, como se queza Jesu Christo: *Jerusalem, Jerusalem, quae occidis Prophetas, & lapidas eos, qui ad te missi sunt.* Pero Granada, reconocida al imponderable beneficio de su restauracion, no cessa de manifestar su gratitud verdaderamente Christiana, repitiendo en accion de gracias de buena voluntad aquellas bendiciones, que como condicion onerosa exigia Christo de Gerusalèn: *Non me videbitis amodò, donec dicatis: Benedictus, qui venit in nomine Domini.*

7 Llore en buen hora Jesu Christo, al ver à la ingrata Gerusalèn: *videns Civitatem, flevit super illam* (a); y alegrense todos, al ver à la agradecidísima Granada. Todo debe ser júbilo, y gozo en este Santo Templo, en esta Ciudad Catolicísima, y reconocida. No se oygan llantos de Eclesiásticos, ni Seculares, como allà en la restauracion de Gerusalèn: *Plurimi etiam de Sacerdotibus, & Levitis, & principes patrum, & seniores flebant voce magna.* No ay en nuestro Santuario el motivo, que en aquel. Allà se acordaban del

(a) Luc. 19. 41.

5  
del Templo antiguo, de su esplendor, y grandeza: tenian presente en su memoria la primera fundacion del Templo Santo, y no podian contener sus lagrimas, viendo quan semejante era aquella restauracion, y quan poco parecida à la edificacion primera: *Qui viderant Templum prius cum fundatum esset, & hoc templum in oculis eorum.* Acà debemos alegrarnos, viendo quan parecidas son la primera, y segunda conquista de Granada: y si fue cèlebre la fundacion de la Christiandad Iliberitana por Sant. Iago, y San Cecilio, no fue menos plausible su restauracion por los Reyes Catolicos. Sant. Iago, y San Cecilio la edificaron la primera vez à la Fee Catolica, y nuestros Catolicos Reyes Fernando, è Isabèl la reedificaron la segunda; y aunque fueron sus conquistadores segundos, anduvieron los mismos passos, que los primeros. No es èste pequeño motivo para la presente accion de gracias. Ved ya el Assunto de mi Oracion: *GRANADA restablecida à la Fee, dà gracias à Dios, contemplandose conquistada segunda vez con las mismas armas, que la primera.*

8 Para que ceda en honor de la Beatísima Trinidad, à quien la Santa Iglesia Romana dirige toda accion de gracias, hagamos, como nos enseña la doctrina Christiana, ingenua confesion de este Mysterio Sacrosanto, protestando morir en su profesion, y defensa, y creyendo de corazon contra Sabelio, Macedonio, Serveto, los Alogos, Agnoitas, y otros Hereges impios, condenados en los Sagrados Concilios Niceno, Florentino, y Tridentino, que en Dios ay una sola essencia, y naturaleza Divina en tres distintas Personas, que se conocen por los altísimos Nombres de Padre, Hijo, y Espiritu Santo, siendo una Persona tan Dios, como las otras dos, sin que por esto aya mas que un solo Dios verdadero, eterno, incomprehensible, interminable, inmenso, Criador de todas las cosas visibles, è invisibles, como nos enseña la Iglesia Catolica, en cuyo gremio hemos de vivir, y morir santamente, para salvarnos. Y para que yo haga mi obligacion, como corresponde à este sitio santo, y al motivo, y precision del dia, con aprovechamiento universal, imploremos la divina Gracia por medio de la Immaculada Reyna Maria Santísima, Antigua Protectora, y Favorecedora de Iliberia: *AVE MARIA, &c.*

## INTRODUCCION.

9



UE Ilberia fue dos veces conquistada para Jesu Christo, es constante. Quien de vosotros negará la duplicada rendicion de esta Fortaleza? Nadie duda (ò Illmos. Señores) que antes de la Toma de Granada, de que oy haceis gloriosa memoria, fue esta Ciudad combatida, expugnada, y reducida à la Fee en los principios de la Iglesia. Y aunque por nuestros pecados fue perdida, y prostitulada en la general devastacion de España por los Arabes, fue empero reconquistada por los Reyes Catolicos. Todos convienen en esta solida, y sentada verdad. Todos la aseguran. Y yo, que me veo oy obligado à orar en vuestra presencia de este cèebre triunfo, por averme encargado vuestra dignacion la voz publica de esta vuestra accion de gracias, què harè, sino admirar, y exponer la alta armonia, y correspondencia de una, y otra conquista, para advertir la deuda de nuestra gratitud? Atended pues, como *Granada restablecida à la Fee, dà gracias à Dios, viendo se conquistada segunda vez con las mismas armas, que la primera.*

## §. I.

10 **M**urio Jesu. Christo, Rey universal de Cielo, y Tierra, contestado, y confesado aun por sus criaturas insensibles, è irracionales con vergonzosa confusion de los pèrfidos Judios (b), à cuyo pesar el Imperio Romano por su Presidente en Judèa fixò en el Estandarte de su Cruz el verdadero titulo de Rey (c). Armaronse al punto sus Discipulos, para conquistarle, y reducir à su obediencia el Reyno, à que tenia legitimo derecho, y por cuya libertad, y rescate avia dado su vida batallando, y venciendo en una Cruz,

(b) S. Greg. M. hom. 10. in Ev. (c) Marc. 15. 26.

Cruz. que llevò sobre sus hombros por expresion, y sagrado Geroglifico de su Principado (d). Derrotò este gran Rey, verdaderamente Monarca por unico Dominador (e), y Legislador Supremo, postro, y destruyò al Principe de este mundo, principe de los amadores de sus falsas delicias, principe de los impios, è iniquos, principe de las tinieblas (f), arrojado fuera este tyrano para perpetuo tormento suyo (g).

11 Què debian pues hacer aquellos grandes Generales, sus Discipulos, tan diestros en esta optima, y suprema especie de pelear, como educados, è instruidos en tan sobera Escuela?:: Juntaronse en el Cenaculo à Consejo de guerra espiritual. Sortearon el Mundo, haciendole teatro de universal guerra, tomando cada uno à su cargo la reduccion de aquellas Provincias, que por suerte les avia destinado la Divina Providencia. Uno fue el animo en todos ellos, que era intimar à los Mortales la obediencia al Maximo Emperador Jesu. Christo, publicar sus divinas Leyes, y declarar la guerra perpetua à los vicios, è idolatria, para destruir la falsa paz del mundo, à imitacion de su Maestro, quien avia antes hecho formal declaracion de esta utilissima guerra: *Nolite arbitrari, quoniam pacem veni mittere in terram. Non veni pacem mittere, sed gladium* (h). Ni os parezca, que aguardaron à alistar para esta famosa expedicion, exercitos copiosos. Un pequeño numero de Soldados tomó cada uno. Con muy corta compania emprendieron la rendicion de todo el Orbe, triunfando gloriosamente en todas sus Provincias. Bien publica nuestra felicidad sus trofeos. Bien canta la Iglesia sus victorias: *Ecclesiarum Principes, Belli triumphales duces, Cælestis aula milites, & vera mundi lumina* (i).

12 El primero, que saliò de aquella Capital del Orbe redimido, Gerusalen, fue Jacobo el Mayor, que como suplantador, como vencedor, como guerrero por Antonomafia, *Jacob supplantator* (j), salio del vientre de su Madre la

Igle-

(d) Isaia 9. 6. (e) Judæ 4. (f) D. Aug. in Ps. 54. (g) Joan. 12. 31.

(h) Match. 10. 34. (i) Hymn. ad Matut. in Com. Apost. (j) Index Biblic.

Iglesia el primero, no solo en el discurso, ò aprehension, como allà Zaram, *Iste egredietur prior* (k), sino en la realidad del efecto: teniendo la planta no solo de su hermano unico, como Jacob el antiguo, *Plantam fratris tenebat manu* (l), sino de los demás Apostoles, para ser entre ellos el primero, que peleasse las batallas de Jesu Christo, y que rubricasse con su sangre la verdad de la Fee, y Leyes, que publicaba; mereciendo por esta accion las primeras alabanzas, dice la Iglesia (m): *Laudandus hic est unioè, Quòd primus in Certamine, Apostolis ex omnibus Pro te profudit sanguinem.*

13 Jacobo fue el primero, que avanzò al mundo, para abrirle los ojos al conocimiento del gran Rey, porque fue el primero (uso aora de las mismas palabras de mi V. Madre Maria de Jesus de Agreda (n)), que saliò de Gerusalem, para predicar; y aviendo predicado algunos dias en Judèa, vino à España. Para esta jornada se embarcò en el puerto de Jope, que aora se llama Jafa: De Jafa vino Jacobo à Cerdeña; y sin detenerse en aquella Isla, llegó con brevedad à España, y desembarcò en el puerto de Cartagena, donde comenzò su predicacion en estos Reynos. Detuvo se pocos dias en Cartagena, y gobernado por el Espiritu del Señor, tomò el camino para Granada, donde conociò, que la mies era copiosa, y la ocasion oportuna, para padecer trabajos por su Maestro.

14 Ved ya à Granada asediada por el gran Jacobo. Iliberia, cèbre Municipio Florentino, plaza fuerte del Gentilismo, tiene ya puesto cerco, se vee ya embestida por la tropa, que para este efecto se destacò de Jerusalem. Esta gran conquista emprendiò este nuestro General, y Patrono à la frente de aquel Cuerpo, invencible, aunque de muy corto numero, entre cuyos Soldados era el principal Cecilio, que despues fue primer Obispo de esta Sta. Iglesia, consagrado por S Pedro. En efecto, à pesar de los ciegos Idolatras, y de sus auxiliares los Judios, enemigos irreconciliables de Jacobo, y los suyos, entrò la Ciudad à sangre, y fuego. A fuego, ya por su zelo de la salvacion de las almas; ya por

por el de la Caridad, que pretendia encender en los habitantes de Iliberia, segun la instruccion, que para todo el Mundo le diò su Generalissimo, y Rey Jesu Christo: *Ignem veni mittere in terram, & quid volo, nisi ut accendatur?* (o). La entrò tambien à sangre, derramandola uno de los esforzados varones, que le acompañaban en esta espiritual empresa.

15 Oídle referir estas verdades à la citada V. Madre de Agreda (p): „ Llegò el Santo Apostol à Granada; y comenzando la predicacion, salieron los Judios à resistirle, publicandole por hombre advenedizo, engañador, autor de falsas sectas, hechicero, y encantador. Llevaba Sant-Iago doce discipulos consigo à imitacion de su Maestro. Y como todos perseverassen en predicar, crecia contra ellos el odio de los Judios, y de otros, que los acompañaban, de manera, que intentaron acabar con ellos, y de hecho quitaron luego la vida à uno de los discipulos de Sant-Iago, que con ardiente zelo se opuso à los Judios. Pero como el Santo Apostol, y sus discipulos no solo no temian la muerte, antes la deseaban padecer por el nombre de Christo, continuaron la predicacion de su santa Fee con mayor esfuerzo. Y aviendo trabajado en ella muchos dias, y convertido gran numero de Infieles de aquella Ciudad, y Comarca, el furor de los Judios se encendiò mas contra ellos.

16 De esta fuerte conquistò Jacobo à Granada, edificando en ella, y zanjando los solidos cimientos de esta grande espiritual Estructura, de esta Iglesia Granadina, de esta Torre del mejor David, llena de escudos inexpugnables para defensa del Christianismo: y que siempre ha abrigado tantos esforzados Capitanes, Individuos de este Illmo. Cabildo, que en sus siglos hicieron frente al Gentilismo, Judaismo, Mahometismo, y Heregia. Ya se vee: como guerreros mas fuertes que los Guardias del Lecho de Salomòn: *Ex fortissimis Israel: omnes tenentes gladios, & ad bella doctissimi* (q). Jacobo, el primero, que publicò, è intimò à las

B

Na

(k) Gen. 38.28. (l) Gen. 25.27. (m) Brev. Hisp. ad. d. 25. Jul. hymn. ad Laud. (n) Myst. Ciud. de Dios Part. 3. lib. 7. c. 16. n. 319.

(o) Luc. 12.49. (p) Ibid. n. 323. (q) Cant. 3. 7. 8.

Naciones , que el Señor , y Emperador universal avia reynado , y triunfado en un leño (r) , mazizó así los muros de esta Fortaleza , que ha producido tantos famosos Generales , como Obispos han salido de este Sagrado Cuerpo , à gobernar otras Iglesias , y felicitarlas con su acertada conducta , direccion , y exemplo. Bien pudiera hacer de ellos una dilatada serie , si no la considerara impertinente para el presente Assunto. Baste aora decir , que oy logran esta felicidad las Santas Iglesias de Malaga , Huescar , y Zeuta (f) : siendo su consorte la de Urgèl en Cataluña , cuyo Obispo salió tambien de Granada (s). Todos en fin à imitacion de su Conquistador Jacobo tienen siempre ceñida la espada , para resistir à los enemigos del Catolicismo : *Uniscujusque ensis super femur suum propter timores nocturnos* (r).

17 Y quien no advierte ya en la calidad de esta Espada , arma feliz , con que Jacobo , y S. Cecilio triunfaron en Granada ? Espada ès mas penetrante , que el cuchillo mas afilado , dice S. Pablo (u) : *Penetrabilior omni gladio ancipiti*. Formada ès en la boca del mismo Dios , de adonde la vió salir S. Juan (v) : *Et de ore ejus gladius utraque parte acutus exibat*. En una palabra : la Fee. Esta es la Espada fuerte , la arma principal , con que pelearon Jacobo , y Cecilio. Ella ès la famosa bateria , que usaron los Santos Apostoles , para conquistar los reynos , dice la Iglesia (x) : *Isti sunt Sancti , quorum doctrina fulget Ecclesia , ut Sole Luna : Sancti per Fidem vicerunt regna*. No lo estrañeis.

18 Atended à los Capitanes , y Reyes Santos del Pueblo Hebreo , Gedeon , Barac , David , y otros muchos. Con que

(r) Brev. Rom. Fer. 2. post Dom. in Albis in Commem. de Cruce.

(f) El Illmo. Sr. D. Joseph Franquis Lasso de Castilla es oy Obispo de Malaga , à donde fue desde Abad de Santa Fee , Dignidad de Granada. El Illmo. Sr. D. Francisco Sanchez Sardinero es oy Obispo de Huescar , à donde fue desde la Dignidad de Theforero de Granada. Y el Illmo. Sr. D. Antonio Gomez de Jarabeitia es oy Obispo de Zeuta , à donde fue el año pasado de 1767. desde la Canongia Magistral de Granada.

(s) El Illmo. Sr. D. Pedro Joseph Catalàn , y Ocon es oy Obispo de Urgèl , à donde fue desde una Canongia del Monte Santo.

(u) Cant. cit. (v) Heb. 4. 12. (x) Ap. 1. 16. (z) R. VII. I. Apost.

que vencieron tantos enemigos , batieron tantas Ciudades rindieron tantos reynos ? Qual fue su Espada triunfante ? Qual fue la arma poderosa , con que alcanzaron tantas victorias ? La Fee fue. El tiempo nos faltaria , dice el Apostol , (y) si huvieramos de hacer catalogo de los que triunfaron con la Espada de la Fee : *Et quid adhuc dicam ? Deficit enim me tempus enarrantem de Gedeon , Barac , Samson , Jephthe , David , Samuel , & Prophetis : qui per Fidem vicerunt regna*. Esta ès la arma principal , à la qual se debió la primer conquista de Iliberia. Y que ? No fue èsta misma , à la que se debió tambien la segunda ? Yo espero convenceros de esta verdad , si os merezco , que conmigo reflexeis sobre las circunstancias de la segunda conquista.

## §. II.

19 **P**ERDIÒSE España por los años del Señor 713. y 714. (z). Fue esta pérdida consecuencia fatal de la falta de Fee , ò de la Fee muerta de los ultimos Reyes Godos , como leemos de Vvitiza , y D. Rodrigo (a) , quien con sus desafueiros dió ocasion à las queixas , è infame traycion de la desgraciada Florinda , y su Padre D. Julian Conde de Algeciras. Lea el curioso al Ven. Obispo de Cadiz , y Algeciras , antes Canonigo del Sacro Monte Ilipulitano , el Illmo. Sr. D. Joseph de Barcia en su Despertador Christiano ferm. 70. §. 3. num. 15. y verà , si huvo falta de Fee en España. Baste por aora llorar con el Illmo. Obispo de Balbastro el V. D. Juan Baptista La-Nuza (b) , que la causa de averse los Moros apoderado tan presto de España , fuè , *porque de los Christianos la mayor parte renegaron*.

20 Por la misma causa perdieron los Reyes Hebreos la libertad , y se vieron cautivos en Babylonia , hasta que volvieron en tiempo del gran Cyro Rey de los Persas , à restaurar la Ciudad de Gerusalèn , y su Templo , como vimos en la Salutacion. Leanse los dos Libros ultimos de los

(y) Heb. 11. 32. 33. (z) Fax Chronol. Tab. 3. sub tit. *Hispania Reges* in Roderico. Mariana Hist. Gen. de España : & passim Historiographi quique

(a) Pedraza Hist. de Granada Part. 2. cap. 25. in Tractemundo.

(b) La-Nuza hom. 20. Quadrag. num. 18.

Reyes, y el Segundo del Paralipomenon, y le verà, que la falta de Fee, ò la Fee muerta de aquellos Reyes fue la causa de que aquel Pueblo huviesse padecido tan grave esclavitud, y derrota.

21 Entrò en España, y la avassallò con sus armas el famoso Tarif Abenziet, Generalissimo de los Exercitos del Miramamolín de las Arabias Jacob Almanzor Abni NAQR (apellido de su antiquissima Casa), porque estando muy gastada, muy debil, muy embotada la Espada de la Fee, que es la arma victoriosa de los Reyes Catolicos, no hubo en España resistencia al gran poder de aquel Monarca. Entre las mas Ciudades de esta Peninsula, fue Granada su compañera en la desdicha de su infeliz esclavitud, porque avia sido complice en sus delitos. Desde entonces se comenzaron à oír en las mazmorras de estos montes los gemidos de los Santos Cautivos. Pareceme, que hieren aora nuestro corazon los tristes ayes, los suspiros de un S. Pedro Pascual de Valencia, Mercenario Calzado, Obispo, y Martyr de Granada, y de los dos Patronos de la Santa Provincia de Granada de Observantes Franciscanos el B. Fr. Juan de Zetina, y el B. Fr. Pedro de Dueñas, y de otros muchos Martyres, que fertilizaron con su sangre el terreno de Iberia.

22 O! con quanta razon repetirian los clamores del Real Propheta David (c)! Atiende, Señor, à nuestros trabajos. Tus enemigos levantaron la cabeza, y los perfidos tramaron su traycion con ellos, para perder este Catolico Reyno: *Ecce inimici tui sonuerunt: super populum tuum malignaverunt: consilium: Venite, disperdamus eos de gente.* Contra nosotros, y vuestro Pueblo de España se unieron los Ismaelitas, y Agarenos: *Cogitaverunt unanimiter: simul adversum te testamentum disposuerunt Tabernacula Idumaeorum, & Israhelitic: Moab, & Agareni.* Este, que era Santuario vuestro, y Ciudad Catolica la hicieron Reyno, y possessión suya: *Dixerunt: Hæreditate possideamus Sanctuarium Dei.* O Dios! Exterminalos para siempre de España. Perezcan para siempre, y conozcan, que Vos solo sois el Altissimo Señor, y Em-

(c) Pl. 82. per tot.

Emperador Omnipotente en todo el Mundo: *Deus meus: Conturbentur in seculum seculi: & confundantur, & pereant: Et cognoscant quia nomen tibi Dominus; tu solus Altissimus in omni terra.* Así contemplo, que clamarian de entre las duras prisiones por cerca de ocho siglos, siglos funestissimos.

23 Pero ò dichosos siglos! siglos de oro! como exclama el citado Breviario de Compostela. Se diò por contenta la Divina Justicia al cabo de setecientos setenta y ocho años del cautiverio de Granada. Y si allà la Fee de un Esdras, y un Nehemias pudo hacer, que los Israelitas viesien la reedificacion de su Ciudad, y Templo Santo de Gerusalem, que referi en el Exordio: Granada, y su Iglesia merecieron su restauracion à la Fee de los Reyes Catolicos. Fernando, è Isabèl reconquistaron esta Plaza con esta Espada de la Fee, con que Sant. Iago, y S. Cecilio la avian antes rendido la primera vez à Jesu Christo. La Fee era la Espada de aquellos Reyes. Y para hacer visible al Mundo esta verdad, antes de emprender la conquista de Granada, solicitaron del Summo Pontifice Sixto IV. hijo de mi Religion Serafica, que instituyesse, y erigiesse en España el Santo Tribunal de la Inquisicion General contra los enemigos de la Fee, cuya invicta Espada quiso que tuviesse en sus Armas por divisa.

24 En efecto este Papa en el dia 17. de Octubre de 1483. nombrò por primer Inquisidor General en todos los Reynos de España al Rmo. P. Fr. Thomàs de Torquemada del esclarecido Orden de Predicadores, quien en el dia 11. de Eebrero de 1481. avia sido instituido por el mismo Papa, y à peticion de los mismos Reyes, Inquisidor particular de Castilla, y Leon. Adelantaron estos Reyes sus instancias, hasta lograr, que confirmassen la santa creccion de este Tribunal los Summos Pontifices Innocenjo VIII. dia 3. de Febrero de 1485. siete años antes de la Toma de Granada, y Alexandro VI. nuestro Español de la Cata Borja, dia 23. de Junio de 1494. en el tercero año despues de su conquista. De suerte, que antes de embestir à Granada, quisieron instituir los Reyes el Tribunal Santo, a cuyo desvelo està esgrimir la Espada de la Fee, y para cuya creccion tuvo la principal parte mi V. M. Sor Maria la Pobre (en el siglo Doña Ma-

Maria de Toledo, Señora de Pinto), Monja de mi Tercera Religion, y Fundadora del Convento de mis Religiosas de Santa Isabel de Toledo, como refiere el Sabio Escritor de su vida D. Thomàs Tamayo de Vargas (d).

25 Buena prevencion para la guerra santa, y subyugar à los enemigos del Pueblo de Dios: instituir un Tribunal, à cuyo cargo, y desvelo corran las causas de la Divina Ley! No es de estrañar, que Dios colmase las victorias de nuestros Catolicos Reyes con esta de Granada, y que viesesen à los Arabes tendidos à sus pies: que asì lo hizo el mismo Señor en otro tiempo con el fidelissimo Rey de Judà (Jofafat. Temblaron su poder los Reynos circunvecinos al suyo: *Factus est pavor Domini super omnia regna terrarum, quæ erant per gyrum Juda* (e). Hizo à los Filisteos tributarios, y hasta los Arabes se sometieron à su direccion: *Sed & Philistai Jofaphat munera deferebant, & vectigal argenti, Arabes quoque* (f). Y si querèmos averiguar los meritos de Jofafat para exaltacion tan portentosa, ya antes, y despues nos los refiere el mismo Libro Santo segundo del Paralipomenon.

26. Aveis de saber, que despachò por todo su Reyno Inquisidores contra los quebrantadores de la Fee Santa, que instruyessen al Pueblo en la Ley, y destruyò los Idolos de los Israelitas: *Excelsa, & lucos de Juda abstulit: Mist de Principibus suis: & cum eis Levitas: docebantque populum in Juda habentes Librum legis Domini, & circuibant cunctas urbes* (g). Agora el grande Abulense (h): *Ipsi erant executores contra Infideles, & Hæreticos: Sacerdotes, & Levita erant tamquam Inquisitores hæreticæ pravitatis, & siqui nollent corrigi redeundo ad veram Fidem, quod per potentiam istorum Principum punirentur.*

27 Aun mas. Instituyò tambien Jofafat en su Corte de Gerusalèn un Tribunal Santo de la Fee, para que juzgasse la causa de Dios, y de la Ley. No debo omitir la letra del Texto Sacro, que tiene siempre no sè què energia aun para los que no entienden Latin: *In Jerusalem quoque cons-*

(d) Tamay. de Varg. in Vit. V. Mariæ Paup. cap. 10. fol. mihi 24. (e) 2. Par. 17. 10. (f) Ibid. v. 11. (g) Ib. 22. 6. 7. 8. 9. (h) Abul. hinc quæst. 16.

*tuit Jofaphat Levitas, & Sacerdotes, ut judicium & causam Domini judicarent habitatoribus suis. Præcepitque eis, dicens: Sic ageris in timore Domini fideliter, & in corde perfecta. Omnem causam, quæ venerit ad vos: ubicumque quæstio est de lege, de mandato: ostendite eis* (i). Y asì, quando en Gerusalèn se commoviò la persecucion contra Señor San Esteban, cuya Octava celebra oy la Iglesia Catolica, le acusaron ante el Concilio de Gerusalèn, imputandole pecados, que no avia cometido contra la Ley, y el Santuario: *Rapuerunt eum, & adduxerunt in Concilium, & statuerunt falsos testes, qui dicerent: Homo iste non cessat loqui verba adversus locum sanctum, & legem* (j).

28 Còmo pues no avia de triunfar Jofafat! ? Los Reyes vecinos le temian, *Pavor super omnia regna.* Los Filisteos le pagaban tributo, *Philistai deferebant vectigal.* Hasta los Arabes se le rindieron, *Arabes quoque.* Rindanse tambien à Nuestros Catolicos Reyes los Arabes de Granada, ya constituida por ellos en Reyno opulentissimo, *Arabes quoque.* Entregueseles Iliberia. Triunfen felices Fernando, e Isabel, pues à emulacion del zeloso Rey Jofafat esparcieron por sus Reynos Inquisidores, que juzgassen la causa de Dios, viendo florecientes en sus dias los Tribunales de Sevilla, Toledo, Cordoba, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Saffaris en Cerdeña, Murcia, Mallorca, Cuenca, Valladolid, Calahorra, Granada, y Llerena. Instituyeron tambien à emulacion del Tribunal de la Corte de Gerusalèn, otro en la suya de las Españas; el Tribunal Santo de la Inquisicion General. Empuñaron en fin el agudo cuchillo del zelo de la integridad de la Fee.

29 Ceñidos de esta fortissima Espada de la Fee Santa à exemplo de Jofafat, y à imitacion del Potentissimo Principe de la Fee Jesu Christo: *Accingere gladio tuo super femur tuum, Potentissime* (k): acometieron los Reyes Catolicos à esta Capital. Y donde os parece, asentarian sus Reales, sino en la misma Fee? En ella fixaron su Campo, edificando para esto à la Ciudad de Santa Fee, la qual quisieron algunos,

que

(i) Ib. cap. 19. 2. 8. 9. 10. (j) Act. c. 6. 2. 12. 13. (k) Pf 44. 4.

que se llamasse Ifabela en obsequio de la Reyna fu Fundadora. Pero esta, que como su Marido, solo atendia à las armas, campo de batalla, y exaltacion de la Fee, para la recuperacion de Granada à imiracion de su primer Conquistador el gran Jacobo, no quiso admitir aquella lisonja, sino que se llamasse, como oy vemos, SANTA FEE, y diò por razon, que se edificaba contra sus enemigos. Discreta, devota, y seriamente lo cantò el cèbre Latino Don Pedro Martyr de Angleria, primer Prior de esta Santa Iglesia (l), en este Christiano Epigrama:

*Rex Ferdinandus, Regina Elisabeth, urbem,  
Quam cernis, minima constituere die.*

*Adversus Fidei erecta est, ut conterat, hostes:*

*Hinc consent dici nomine SANCTA FIDES (m)*

Para combatir esta Ciudad con las mismas armas, que Santiago, y S. Cecilio la asaltaron, y rindieron la vez primera.

30 Pareceme, que en la formacion de este Campo de batalla, ò Ciudad de la Fee para asiento de su Exercito, atendieron estos Famosos Conquistadores à lo que en otra ocasion hizo el valiente Rey David. Preparaba Dios à este gran Guerrero para la expugnacion de los Filistèos, mortales enemigos del Pueblo de Dios, en Ceila. Y si le preguntais, adonde traza su campo? Ya os responderà lo que al Sacerdote Achimelech (n): *Pueris condixi in illum, & illum locum*: Que en cierto sitio. Y el nombre de esse sitio, de esse Campo? Los Setenta en su Version de autoridad gravissima, responden, que se llamaba Fee de Dios, que es la Santa Fee: *Pueris condixi in loco dicto Dei Fides*. Lo mismo S. Athanasio (o): *Pueris injunctum est, ut certum in locum conveniant, cui nomen: Deo Fides*. Porque aviendo de batallar estos fidelissimos Reyes, David, Fernando, è Ifabel, aquel contra los Filistèos en Ceila, estos contra los Arabes sus vecinos *Philistai, Arabes quoque*, avendados en Granada: todos contra los enemigos del Pueblo de Dios, y su Ley Santa, en la Santa Fee debian todos fixar su Campo: *In loco dic-*

to

(l) Pedraza Hist. Gran. Part. 4. c. 7. (m) Ap. eund. P. 3. c. 42.  
(n) 1. Reg. 21. 2. (o) S. Athan. homil. de Semente.

to *DEI FIDES. Hinc consent dici nomine SANCTA FIDES.*

31 No quiero privar à vuestra Erudicion de la naturalidad, con que en este caso habla à nuestro Assunto el Sabio Andrès Lucas de Arcones (p): *In hoc Davidis facto, si attentè id perscruteris, cernes adumbratum egregium Fidei factus Regis Catholici Ferdinandi. David à Domino destinatus, ut Civitatem Ceilam obsidione Philistinorum vindicaret, stationarij oppiduli nomen imposuit: DEI FIDES. Ferdinandus, ut Granatam oppugnet, & duram servitutis jugum à Christianis avertat, urbem condit, nomenque indit: SANCTA FIDES. Erant Fernando, è Ifabel Reyes santos, y afsi para postrar à los enemigos de la Fee, como los rindieron David, el gran Jacobo, y S. Cecilio, debian acampar en el terreno de la Fee, armarse con el tymbre de la Fee misma, que es la Espada victoriosa, con que se conquistan los Reynos: *Sancti per Fidem vicerunt regna.**

32 Manifiestese en buen hora en essa Real Capilla la espada misma, con que nuestro Catolico Rey Fernando triunfò oy del Rey de Granada Boaudeli. Justamente se coloca en la Iglesia oy dia de vuestra Accion de gracias, para que quantos la vean, se exciten à dar à Dios los debidos loores por tan singular victoria. Bien afsi como en otro tiempo se colocò en el Templo de la Ciudad de Nobe, la Espada con que David venció al Filisteo Goliath: *Dixit Sacerdos: Ecce hic gladius Goliath Philistai, quem percussisti in Valle terebinthi, est involutus pallio post Ephod* (q): para el mismo efecto de excitar à los que lo viesen à accion de gracias por este triunfo, segun el Abulense (r): *Nam quando intrarent in Sanctuarium viderent ibi gladium Goliath, & recordarentur, quòd Deus eis beneficium victoriae contulisset, ideo insurgerent in divinam laudem.* Y sepase, que la Fee misma, con que Santiago, y S. Cecilio conquistaron la primera vez à Granada para Jesu Christo, fue la Espada fuerte, y bella, que para su segunda reduccion vibraron Fernando, è Ifabel.

C

Y

(p) And. Luc. de Arc. tom. 2. in Isai. c. 3. v. 2. Disc. 3. n. 4. (q) 1. Reg. 21. 2.  
(r) Abul. ib. quest. 21.

33 Y ya advierto, con quanta razon, y quan maduro consejo celebró la Iglesia de Sant-Iago de Galicia, y otras de España esta segunda conquista de Granada, baxo el sagrado titulo de *Exaltacion de la Fee*. Doy las palabras, con que en este dia lo expresa el Martyrologio Hispano: *Compostella, & alibi in Hispania festum EXALTATIONIS FIDEI propter victoriam Illiberi partam, Granatamque urbem receptam, & à faucibus Sarracenorum ereptam, Ferdinandi, & Elisabethe, Hispania Catholicorum Regum auspicijs*. Creo, que aquellas Iglesias dieron à esta segunda conquista de Granada el nombre de Exaltacion de la Fee, porque atendieron en ella un motivo semejante al que huvo para celebrar la Exaltacion de la Cruz.

34 Supongo, que para esto daba bastante ocasion el mismo Cielo, haciendo que en el dia primero de Enero de 1492. en que se firmaron las Capitulaciones de Granada, que se entregó al dia siguiente, pareciesse en Roma el Titulo de la Santa Cruz, como refieren Jacobo Bossio, y otros Autores, que él cita (f). Siendo muy notable una bella singularidad en este prodigio. Y es: que logró Roma este Sagrado Invento, estando se reparando su Iglesia de Sta. Cruz de Gerusalén, por orden, y à expensas del Gran Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza del titulo de la referida Iglesia, y Fundador del Colegio Mayor de Sta. Cruz de Valladolid, el qual fue el primero, que en el dia de oy *subió por la ladderá de los Martyres à tomar possession de las torres del Albambra por la Iglesia, exaltando en ella (dice Pedraza (s)) la Cruz de su guion*. Tambien favorece aquella denominacion à exemplar de la Sta. Cruz, que entre los regalós, que el Rey de Granada embió à los Catolicos tal como ayer, por expresion de que ratificaba su voluntad para la entrega de esta Ciudad, fue un pedazo de *Lignum Crucis*, que él testificó estar en poder de sus antecessores desde la pérdida de España: y oy se venera en el Convento de Sta. Cruz de Segovia, à donde lo presentaron los Reyes Catolicos. Se venera (digo), y se muestra en el dia de la Exaltacion de la

Cruz:

(f) Boss.ap.Pedr.Hist.Gran.p.3.c.47. (s) Pedraz.part.3.cap.5.r.

Cruz: y se venera en un Relicario de plata, que tiene por pie el modelo de la Ciudad de Sta.Fee con sus torres, muros, y cabas, porque no faltasse esta circunstancia à nro. deseo (t)

35 Estas maravillosas ocurrencias pudieron ser ocasion, de qué la nueva plantificacion de la Fee en Granada se llamasse Exaltacion de la Fee à exemplar de la Exaltacion de la Cruz, que tan prodigiosamente quiso el Cielo honrasse su conquista. Pero busco otro mas claro, y mayor motivo, que prueba, y manifiesta de lleno nuestro Assunto. Atended. Perdióse en Gerusa'én la Sta. Cruz en tiempo del Emperador Phocas en el siglo septimo; porque aviendo tomado por fuerza à aquella Ciudad Cosroas gran Schach de Persia, arrancó la Cruz del lugar, en que la avia colocado en el Monte Calvario la Emperatriz Sta. Helena, Madre del Emperador Constantino el Magno, y se la llevó cautiva. Despues la recobra de Syroes successor de Cosroas el victorioso Emperador Heraclio. Colocala en el mismo sitio, de donde la avian quitado los Infieles, y adonde Jesu Christo quiso que la primera vez se fixasse. Y he aqui à la Iglesia Romana celebrando con el titulo de Exaltacion de la Cruz esta segunda colocacion, y victoria del Catolico Heraclio: *Exaltationis Sta. Crucis solemnitas haberi cepit, quod IBIDEM fuerit REPOSITA ab Heraclio, UBI Salvatori PRIMUM fuerat CONSTITUTA (u)*.

36 Pierdesé en Granada la Fee en tiempo del Rey D. Rodrigo, porque aviendo tomado por fuerza los Arabes à esta Ciudad, arrancaron estos Infieles, ó destruyeron à lo publico la Fee, que en Granada avian colocado Sant-Iago, y S.Cecilio. Quitaron, y ocultaron los Barbaros esta Espada, con que aquellos primeros conquistadores avian triunfado de la perfidia Judayca, y Gentilismo en Iberia. Restaurarla oy Nuestros Reyes Catolicissimos. Enarbolarla su estandarte real de la Fee en essas torres, quando el gran Cardenal de España exaltó en ellas la Cruz de su guion por la Iglesia Catolica. Restituyenla en publico à Granada en este dia felicissimo para España, y ( como sigue su Historiador

C2

dor

(t) Id.p.3.c.47. (u) Brev.Rom.ad d.14.Sept.lect.6.

dor (v), natalicio dehofo de esta Ciudad, casi muerta à la Fee en su infidelidad, oy regenerada para la Iglesia Romana. Colocarla en el mismo sitio, de donde la avian quitado los Infieles. Y he aqui las Iglesias de España celebrando esta segunda colocacion de la Fee en Granada, y victorias de los Catolicos Fernando, è Isabel, con el alto nombre de Exaltacion de la Fee, por lo mismo que la universal Iglesia celebra la Exaltacion de la Cruz: *Festum Exaltationis Fidei: Quòd ibidem fuerit reposita, ubi primùm fuerat constituta.* Siendo la principal la Sta. Iglesia de Compostela, à la qual tocaba de derecho esta primacia, por tener, y possèer el Cuerpo sagrado del primer Conquistador de Granada, y Fundador de esta Sta. Iglesia Sr. Sant. Iago el Zebedèo: singularmente, quando via, que Granada se conquistaba segunda vez con las mismas, que aquel gran Fundador, y Guerrero la avia conquistado la primera. Pues rinda en buen hora gracias à Dios Granada, viendose oy reconquistada por los Reyes Catolicos con las mismas armas de la Fee, con que Sant. Iago, y S. Cecilio la rindieron primero à Jesu Christo.

§. III.

37 **N**O fueron solos los articulos del Credo, ò Symbolo de los Apostoles, la invencible Espada, con que Jacobo, y Cecilio triunfaron de Granada. Quiero decir: que no solo predicaron aquellos Articulos, definidos en el Concilio Apostolico de Gerusalèn. Tambien predicaron la Immaculada Concepcion de Maria SSma, revelada, ò inspirada à ellos, segun mi juicio fundado en la literal verdad de aquella Profecia de Jesu Christo (x), en que prometio à los Apostoles, que el Espiritu Santo les sugeriria todo lo que huviesse de predicar: *Spiritus Sanctus, ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia.* Y no debe exceptuarse de esta omnigena universal inspiracion la admirable doctrina de la Immaculada, si es cierto, que la predicaron en España; y en Granada. De España lo assegura el Illmo. Gaddi (y). De Gra-

(v) Pedr. p. 3. cit. c. 47. (x) Joan. 14. 26. (y) Joan. Bapt. Gaddi Dissert. Apolog. Immac. Concept. Rom. imp. an. 1750.

Granada lo afirma el sabio Cavallero del Avito de Sant. Iago D. Gaspar Afàn de Rivera. No quiero omitir la autoridad, con que cantò esta verdad en las fiestas, que esta Ciudad hizo en el Convento de mi S. P. S. Francisco cien años ha, esto es, el de 1662. con ocasion de la gran Bula del Sr. Alexandro VII: que si no se oponen à lo sagrado de este sitio los versos de los Poetas Gentiles Latinos, mucho mas derecho tienen à èl los Poetas Catolicos Castellanos. Dice asì:

<i>Y Maria, que es la Nave,</i>	<i>Tremolò Iberia estandartes,</i>
<i>Donde el hombre se asegura,</i>	<i>Venciò al dragon en la lucha,</i>
<i>Siendo su Argonauta Diego</i>	<i>Por mas que la espalda azote,</i>
<i>El mar de Granada surca.</i>	<i>Y por mas que el diente cruce,</i>
<i>Llegò peregrino à Iberia</i>	<i>Oyò la voz del Apostol,</i>
<i>Jacobo el Mayor, de cuya</i>	<i>La novedad no le affusta,</i>
<i>Doctrina bebiò el Mysterio</i>	<i>Que como Hijo del trueno</i>
<i>Aun antes que otra ninguna.</i>	<i>En las tinieblas alumbra.</i>
<i>Intimòle la Pureza</i>	<i>Su discipulo Cecilio</i>
<i>De MARIA, y en la inculta</i>	<i>A las edades futuras</i>
<i>Maleza del Sacro Monte</i>	<i>En laminas de diamante</i>
<i>Le obedece quien le escucha.</i>	<i>Lo expresò.</i>

De fuerte, q̄ la Immaculada Concepcion de la gran Reyna fue tambien Arma victoriosa, à la qual se rindiò Granada en su primera conquista, oyendo la Proposicion pacifica de este Mysterio, que le hicieron Jacobo, y Cecilio.

38. No fue sola esta dulcissima doctrina de la Immaculada la Arma, que de la Emperatriz Universal usaron estos dos grandes Guerreros. A la misma Persona de la Reyna Soberana, que invocada por Jacobo estuvo pronta en su favor, y de los suyos, tuvieron por Auxiliar en la primera conquista de Iliberia. Y à no aver sido por el socorro de esta Divina Princesa, y Sra. terrible para sus enemigos, como un numeroso Exercito ordenado (z), huviera perecido todo el batallon de Jacobo à manos de los Rebeldes: pues como las armas de aquellos no eran materiales, fueron sus personas hechas prisioneras de la rebeldia de estos. Sea mi V. M. Maria de Jesus de Agreda, la que nos cuente el hecho de esta verdad.

Aten-

(z) Cant. 6. 9.

22  
39 Atended sus palabras (a): „ Prendieronlos à todos;  
„ y para darles la muerte , los sacaron fuera de la Ciudad  
„ atados, y encadenados, y en el campo les ataron de nue-  
„ vo los pies, para que no huýessen ; porque los tenian por  
„ Magos , y encantadores. Eitando ya para degollarlos à  
„ todos juntos , el Santo Apostol no dexaba de invocar el  
„ favor del Altísimo , y de su Madre Virgen , y hablando  
„ con ella le dixo : *Santissima Maria , Madre de mi Señor , y*  
„ *Redentor Jhesu Christo favoreced en esta hora à vuestro humil-*  
„ *de siervo. Rogad Madre dulcissima, y clementissima por mi, y*  
„ *por estos Fieles professores de la Sta. Fee :: O Maria, ò Maria.*  
„ Estas ultimas palabras repitiò muchas veces Sant- Iago.  
„ Pero todas las que dixo, oyò la gran Reyna desde el Ora-  
„ torio del Cenaculo, donde estaba mirando con vision muy,  
„ expressa todo lo que passaba por su amantísimo Apostol  
„ Jacobo. Con esta inteligencia se commovieron las mater-  
„ nas entrañas de Maria SSma. en tierna compasion de la  
„ tribulacion, en que su siervo padecia, y la llamaba. Tuvo  
„ mayor dolor por hallarse tan lexos:::

„ Pero su Hijo, y Dios verdadero , que atendia à todos  
„ los deseos de su Madre como santos , justos , y llenos de  
„ piedad, mandò al punto à los mil Angeles, que la asistian,  
„ executassen el deseo de su Reyna , y Señora. Manifesta-  
„ ronsele todos en forma humana , y le dixeron lo que el  
„ Altísimo les mandaba ; y sin dilacion alguna la recibie-  
„ ron en un Trono, formado de una hermosa nube, y la tra-  
„ xeron à España sobre el campo, donde estaban Sant- Iago,  
„ y sus discipulos aprisionados. Y los enemigos , que los  
„ avian preso, tenian ya desnudas las Zimitarras, ò alfanges  
„ para degollarlos à todos. Viò solo el Apostol à la Rey-  
„ na del Cielo en la nube, de donde le habló, y con dulcis-  
„ sima caricia le dixo: *Jacobo hijo mio, y carissimo de mi Señor*  
„ *Jesu Christo, tened buen animo, y sed bendito eternamente del*  
„ *que os criò, y os llamó à su Divina luz. Ea, siervo fiel del Al-*  
„ *tísimo, levantaos, y sed libre de las prisiones. A la presencia*  
„ *de Maria se avia postrado el Apostol en tierra , como le*  
„ fue

(a) Myst. Civ. Dei ubi supra à num. 325.

23  
„ fue posible, estando tan aprisionado. Y à la voz de la Po-  
„ derosa Reyna se le desataron instantaneamente las prision-  
„ nes à el, y à sus discipulos , y se hallaron libres. Pero los  
„ Judios, que estaban con las armas en las manos, cayeron  
„ todos en tierra, donde estuvieron sin sentido algunas ho-  
„ ras. (Eran muy consigüientes estos prodigios. No avian  
„ de ser mas milagrosos que su Reyna, los Angeles. Y el por-  
„ tento de desatar las prisiones, ya lo executò con Jacobo, y  
„ sus coapostoles un Angel en la carçel de Gerusalèn (b) : y  
„ despues otra vez (c) en la misma carcel con S. Pedro. Y en  
„ quanto à aterrar à los Judios , ya admiraron las Marias (d)  
„ otro Angel, por cuyo miedo se affombraron, y quedaron co-  
„ mo muertos los Guardas del Sepulcro de Jhesu Christo).

„ Fue mayor este raro beneficio de la Reyna, porque no  
„ solo defendiò de la muerte à Sant- Iago , para que gozara  
„ toda España de su predicacion , y doctrina ; pero desde  
„ Granada le ordenò su peregrinacion, y mandò à cien An-  
„ gales de los de su Guarda, acompañassen al Apostol , y le  
„ fuesen encaminando, y guiando de unos Lugares à otros,  
„ y en todos le defendiesen à el, y à sus discipulos de todos  
„ los peligros, que se les ofreciesen. Hasta aqui la Venera-  
„ ble Historiadora.

40 Estas fueron las tropas auxiliares de Jacobo, y Ce-  
„ cilio , la Emperatriz Maria ; y para lo restante de España la  
„ espiritual Compañia de cien Angeles, que le destacò de sus  
„ reales Guardias de Corps. En fin conquistò Jacobo à Grana-  
„ da con la Espada de la Fee , pero tambien teniendo à su la-  
„ do por defensora à la Sagrada Persona de Maria, y teniendo  
„ tambien embrazado el escudo de su Concepcion Inmacula-  
„ da, que es *unum pro mille*, uno de los mil, y por los mil, que  
„ pendientes hermoosan à esta mystica Torre de David: *Mille*  
*clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium* (e).

41 Observemos ya : escudriñemos las circunstancias  
„ de esta nuestra segunda conquista de Granada , por si en es-  
„ to se parece tambien à la primera. El Rey Fernando , y su  
„ Esposa Isabel estrecharon à esta Ciudad con el cerco , hasta

re:

(b) Act. Ap. 5. 19. (c) Ibid. c. 12. 7. (d) Matth. 28. 2. 4. (e) Cant. 4. 4.

reducirla à su obediencia. Y si queremos saber, si acaso à imitacion de Jacobo se valieron tambien del Escudo de la Immaculada Concepcion para rendirla, oygamos à mi Ven. Bernardino de Bustos (f). Estas son sus palabras: „ Aviendo „ trabajado muchos años el Serenissimo Rey de España por „ la rendicion de la inclita, è inexpugnable Ciudad de Gra- „ nada, acadiendo finalmente al focorro de la Purissima Vir „ gen, con gran devocion hizo voto en compania de su Se- „ renissima Conforte la Reyna, que si los hacia triunfar de „ la dicha Ciudad, harian dedicat, y consagrar el primer „ Templo en ella à honor de su Immaculada Concepcion; el „ qual voto hecho, la Intemerada Virgen les concedió una „ gloriosa victoria de la dicha Ciudad. — Parece si ayudò tambien à la segunda conquista de Illiberia el mysterioso fuerte Escudo milenario de la Immaculada? ! Y aunque en esta no sabemos, que huviesse estado Maria en Persona, como en tiempo de Jacobo; mas no faltò la Persona de Maria representada en un admirable Simulacro suyo, retratado del que la misma Señora regalò à España, para este mismo efecto de su segunda conquista. Notad la Historia.

42 Por los años del Señor 1241. se hallaba sitiando à Llerena el virtuoso Maestro del Orden de Sant-Iago Don Pelayo Perez Correa, General en los Exercitos del Sto. Rey D. Fernando. Traia este Cavallero en su compania à un Ven. Sacerdote Freile de su misma Orden, quien frequentaba mucho la Oracion. Una vez, que con gran fervor contemplaba, se le apareció la Soberana Reyna muy resplandeciente, con una granada en la mano. Mandòle esta Señora, que dixesse à su devoto el Maestro D. Pelayo, que tuviesse confianza en Dios, y en su proteccion, que sin duda destruiria del todo à los Moros, y que en señal de la victoria le daba aquella granada. La qual profecia de la destruccion total de los Sarracenos no se verificò hasta la conquista de Granada, por lo qual quiso Maria cifrar en una granada el simbolo de la destruccion de los Moros. Añadiò Maria SSma. que

(f) Bernardin. de Bust. ser. 9. de Concept. B. V. part. 3. refert. latinè, quod fideliter traductum Hispanicè hic recito.

que era su voluntad se le edificasse un Templo, donde fuesse colocada la Imagen, que le dexaba en prendas de su amor. Despareció con esto la vision, y el virtuoso Sacerdote reparò, que entre las ramas de un granado, que estaba en aquel campo, donde oraba, avia una Imagen de N. Señora sentada, con el Niño Jesus, y una granada en la mano. Diò cuenta el Sacerdote à su amigo el Maestro de lo que avia visto, y este puso en practica, luego que tomò la Ciudad, la construccion del Templo, donde colocò aquella maravillosa Imagen (g).

43 Muy constante era en España esta aparicion, y promessa de Maria SSma. y así los Catolicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel sacaron diferentes Retratos de aquella prodigiosa Imagen, que en simbolo de una granada avia prometido à las armas Españolas la victoria, y total destruccion de los Moros, à cuyo total exterminio se disponian ellos en la emprendida conquista de Granada, ultimo Reyno de los Arabes en esta Peninsula. Una de las Efigies colocaron en la Parroquia de S. Roman de Sevilla, como escribe el P. Villafañe (h). Otra reservaron para prenda de su devocion, y confianza, creyendo, que la que en una granada avia prometido la total derrota de los Agarenos, avia de ampararles y ayudarles, para que su profecia tuviesse el ultimo, perfecto, y deseado cumplimiento en la conquista de Granada. Y en realidad del efecto, el feliz suceso, y rendicion de esta Capital evidenció la verdad de aquella promessa de Maria. Prodigiosa fineza de esta Señora!

44 Pero aun mas os debe maravillar, que desde los tiempos de la primera conquista de Granada por Sant-Iago, y S. Cecilio, se guardasse en uno de los sitios, que oy ocupa esta Sta. Iglesia, el diseno de esta Señora de la Granada, que en una granada prometió la total destruccion de los Sarracenos. Ya sabe V. Illma. que en el dia de mi Sr. S. JOSEPH, Sabado 19. de Marzo del año 1588. estando se cantando la Miffa de la Immaculada Reyna, se descubrió entre las ruinas de la Torre Turpiana aquella inestimable caja de Reliquias, para cuya apertura, luego que se concluyó la Miffa,

D

cc-

(g) Villafañe Comp. hist. de las Imag. milagr. de Maria SS. en Esp. sub tit. N. Sra. de la Granada de Llerena. (h) Id. ib. sub tit. seq. immed.

celebrò V. Ilmo. Cabildo para este fin , como consta del Libro corriente de Cabildos de aquel año , que se guarda en el Archivo de esta Sta. Iglesia. En èl se abrió la dicha caja, y se hallaron además del Pergamino , y unos como polvos, un Huefso del glorioso Protomartyr S. Esteban, en cuyo día octavo se rindió Granada, y un Lienzo Toca de Maria Sma. Pero lo que mas hace à mi proposito , es , que la tabla que servia de tapa à la caja de las Reliquias, tenia esculpida una Imagen de Maria SSma., que como afirma el eruditissimo Moreri (i), tenia un Niño en una mano , y un globo en la otra, el qual tenia figura de granada, como declararon algunos testigos, de los que entonces examinò el Ilmo. Sr. Don Juan Mendez de Salvatierra , nono Arzobispo de Granada, antes Colegial Mayor de S. Ildefonso de Alcalà, y Magistral de Cuenca, para los Processos, que formò sobre este caso.

45 Consta del Pergamino, que por mandado de Sr. S. Cecilio se avian colocado aquellas Reliquias allí por el Sacerdote Patricio. Mirad , y admirad, quan de antemano aquel cèbre Conquistador de Iliberia avia presagiado las circunstancias de su segunda conquista. Hizo guardar un Huefso de S. Esteban , quizá porque en su día octavo avian de entrarla à poseer los Reyes Catolicos. Puso allí un Lienzo , ò Toca de la Virgen , porque esta Señora avia de favorecer esta empresa. Y en fin hizo esculpir en la tabla aquella Imagen de Maria con el globo, ò granada en la mano, no sè , si para que Granada viesse , y palpasse la concordia de su primera , y segunda conquista , quando con otra Imagen de Maria , que tenia otra granada , ò globo en la mano , la sujetaron, la reduxeron , la rindieron los Reyes Catolicos. Estas Reliquias fueron examinadas, y calificadas por verdaderas. Las examinò el cèbre Congreso, que à este fin juntò en Granada el referido Arzobispo Salvatierra , al qual entre otros Prelados, y hombres grandes de todas sus Religiones (ij), asistieron de la mia el R. P. Fr. Juan Barba, Predicador Jubilado, entonces Prelado actual de mi Convento de

(i) Moreri Dict. Univ. V. Torre Turpiana. (ij) En esta Junta diò su voto, y firmò el Sr. S. Juan de la Cruz , Prelado entonces del Convento de los Santos Martyres de Granada.

de S. Antonio Abad de esta Ciudad , y despues uno de los primeros Definidores de mi Provincia de Andalucia, y el R. P. M. Fr. Julian de Santa Maria, Doct. Theologo , y Lector Jubilado del mismo mi Convento, ambos Sujetos de la mayor discrecion , literatura , y madurez , cuyas respetables firmas se ven oy en las Actas originales de aquel Ven. Congreso. Y calificò las Reliquias el Concilio Provincial , que en esta Ciudad celebrò su decimo Arzobispo Don Pedro de Castro Vaca y Quiñones en 30. de Abril de 1600. por especial facultad, y Comision del Sumo Pontifice Clemente VIII y del Sr. Rey Felipe III. en vista del Proceso principiado por el Sr. Salvatierra , y concluido por su Successor el Sr. Castro.

46 En fin los Reyes Catolicos embistieron à esta Ciudad con el favor , y ayuda de Maria , que en una granada avia ofrecido à España su total libertad, y el total exterminio de los Moros en todos sus Reynos. Así apretaron à esta Ciudad estos fiellissimos Conquistadores à imitacion de Jacobo , y Cecilio. Estrecharonla , teniendo empuñada la cortante Espada de la Fee , abrazado el fuerte Escudo de la Immaculada Concepcion, y por auxiliar à Maria Sma. de la Granada, Antigua favorecedora de Iliberia. Así esta , sin esperar batalla en campo abierto, sin aguardar assalto general de los Christianos, quando podia resistir muchos, y poderosos ataques, rinde sus robustos muros, dobla su alta cerviz hasta besar las plantas de Fernando, è Isàbel, y les entrega su Fortaleza. Forzosa consecuencia fue èsta del raro modo, que tuvieron de batirla.

47 No sè, si tendreis presente la rendicion de Jericò. Era esta Ciudad cerrada , fortificada con gruesas murallas, y grandes valuartes, y defendida de muchos Soldados: *Jericho autem clausa erat, atque munita* (j). Llega à su vista el General Josuè con los Exercitos de Israel , y assienta su Campo en las vegas de Jericò: *Manseruntque filij Israel in castris Jericho* (k). Y quando discurria yo, que la conquista de aquella importante Plaza costaria à Josuè mucha sangre , y repetidos assaltos , advierto , que passados algunos

(j) Jos. 6. 1. (k) Jos. 5. 10.

dias, al resonar la voz del exercito Hebreo, se cayeron postrados sus muros: *Postquam in aures multitudinis vox sonitusque increpuit, muri illico corruerunt* (l): y tomaron la Ciudad: *Ceperantque Civitatem*... No se estrañe. Era esto muy con- siguiente à la especialidad del asedio, que le avia formado Josuè. Presentò ante sus muros por unica irresistible bateria à la Arca del Testamento, ante la qual daba aquellas voces el Exercito: *Ite, & circuite Civitatem, armati, precedentes Arcam Domini* (m). Y no hubo resistencia en Jericò, la tomó Josuè, *ceperuntque civitatem*.

48 Ciudad murada, cerrada, y fuerte era Granada, defendida de muchas torres, y castillos, y con una Guarnicion muy numerosa, *Clausula erat, atque munita*: y sin asalto, ni batalla general se rinde à un Josuè de España, à Fernando, y à Isabel su Esposa, *ceperuntque Civitatem*... Como que la batieron con la verdadera Arca mystica del Testamento Maria, antigua Protectora de Granada, *Circuitit Arca Domini Civitatem* (n). Rindieronse postrados sus muros, luego que resonò la voz del Exercito Catolico, que era la de sus Generales, y Reyes Fernando, è Isabel, entonando aquella voz admirable de su voto à la Immaculada Concepcion de Maria, de aquella Arca Santísima: *Postquam vox increpuit, muri illico corruerunt*. Entregòse en fin Granada, conquistada esta segunda vez con las mismas armas, que la primera. Pues si la rindieron Sant-Iago, y S. Cecilio con la Fee, con Maria, y con su Immaculada Concepcion, Fernando, è Isabel la restauraron con la antigua Maria de la Granada, con su Immaculada Concepcion, y con la Fee: *Per Fidem vicerrunt regna: ceperuntque Civitatem*.

49 No puedo omitir una reflexion, que se viene à los ojos, que atentamente miraren las Armas, que son distintivo de esta Nobilísima Ciudad: Pidió esta à la Reyna Doña Juana, hija de sus Catolicos Conquistadores, que le asignasse Armas, por las quales se conociesse entre las demas Ciudades de España; y parece, que la Divina Providencia le inspirò los blasones, con que se debia adornar, y llenar el Escudo de esta Ciudad, para que en el se viesse en symbo-

los,

los, y comò de vulto la verdad de lo que os he predicado. Ya se sabe, que los escudos de Armas se componen de aquellas prefeas, que significan, y expressan más los principales hechos, ò aquello mas singular, que tuvo en las guerras la Ciudad, Pueblo, ò Familia. Pues notad aora las Armas, que la sobredicha Reyna concedió à esta Ciudad en el dia seis de Octubre del año 1505. cuya Cedula original he leído. A tres se reducen sus distintivos. El uno una Imagen del Rey, su Padre con una Espada en la mano. El segundo un Retrato de su Madre la Reyna Doña Isabel con un Pomo en su mano. Y el tercero una Granada. Y no son estos claros symbolos de las tres Armas, con que fue reducida Granada en sus conquistas? Rindieronla Sant-Iago, y S. Cecilio con la Fè, con la Concepcion, y con Maria, cuyas mexillas comparò el Esposo Santo à los cascós de la granada (o). Y como los Reyes Catolicos la reconquistaron con las mismas Armas, quiso la Divina Providencia, que ellas, ò sus geroglicos fuesen los blasones de esta Ciudad, como que eran lo mas singular de sus conquistas. Y asì son sus armas el Rey Don Fernando con la Espada, que por expressivo de la Fee, la tiene en su Escudo por divisa el Santo Tribunal de la Inquisicion: la Reyna Doña Isabel con un Pomo, simbolo de la Immaculada Concepcion de Maria SSma, en la qual le difundió Dios los aromas singularísimos de su Gracia, *Ex aromatum myrrha, & thuris, & univ. si pulveris pigmentarij* (p): y ultimamente una Granada, que fue la prenda, que dió Maria mi Señora al Ven. Sacerdote del Orden de Sant-Iago primer conquistador de lliberia, en testimonio de la total derrota de los Moros, que ofrecia à España, la qual ultimamente se verificò en la segunda conquista de esta Ciudad.

50 O Ciudad dichosísima, Ciudad deliciasísima, y agradecida! No sè yo decidir, con quanta propiedad pudieran los Sabios aplicarte, y explicar de ti aquella Profecia de Isaias (q): *Consolabitur Dominus Sion, & consolabitur omnes ruinas ejus: & ponet desertum ejus quasi delicias, & solitudinem ejus quasi hortum Domini. Gaudium & letitia invenietur in ea, gratularum actio, & vox laudis*. Quien podrá expressar el consuelo,

(l) Jos. 6. 20. (m) Ibid. v. 7. (n) Ibid. v. 11.

(o) Cant. 4. 3. (p) Cant. 3. 6. (q) Isa. 51. 3.

fuelo, que Dios dió à esta Santa Iglesia, à esta Ciudad favorecida especialissima suya, con la restauracion, que oy celebramos? Quien podrá ponderar el consuelo, que le facilitó, aun en medio de sus ruinas, pues entre las de la Torre Turpiana halló el referido tesoro, y entre las de Monte Santo encontró otro no menos apreciable de Reliquias santissimas? Quien no admira, que lo que antes era desierto, y soledad en Granada, oy ès delicias de la Virtud, y de la Sabiduria, y huerto hermoso del Señor, cuyas emisiones, cuyos frutos son un Paraíso de mylticas granadas, aun en su Nombre (r) (s) para obsequio de la Iglesia Catolica? Què otra cosa se encuentra oy en todos tus habitantes, ò Catolica Ciudad! què otra cosa se vee, que gozos, alegrías, voces de alabanzas, y accion de gracias: *Gaudium*, & *latitia*, *gratiarum actio*, & *vox laudis*? Razon ès, que seas reconocida à Dios, pues te vès conquistada segunda vez con las mismas armas, que la primera.

51 Justo ès, ò fidelissimos oyentes, que los que recibimos de Dios el beneficio de la restauracion de esta Iglesia, y Ciudad, asì como los Israelitas la de su Ciudad, y Templo de Gerusalèn, de que hemos hecho mencion varias veces, seamos como ellos agradecidos, y que lo seamos para siempre. Demos à Dios gracias repetidissimas, como aquellos Fieles Israelitas, *In hymnis*, & *confessione Domino*: con canticos, y confesion à Dios. Sabeis què confesion? la de su Bondad infinita, que se dió por satisfecha de las culpas de los Españoles: *Quoniam bonus*. Sabeis què confesion? la de su infinita Misericordia, que por fin quiso que esta Ciudad fuesse restituída en dia como el de oy, à la verdadera Fee, en que la avian instruído sus primeros Padres Jacobo, y Cecilio, para que despues permanezca firme en ella para siempre: *Quoniam in aeternum misericordia ejus super Israel*. Sabeis que confesion? la de nuestras culpas, y miseria. Con esta seràn las otras agradables à Dios. Sin ella no será fructuosa, ni verdadera nuestra accion de gracias, por mas

vo:

(r) El Sacro Monte de Granada, antes desierto, y soledad, oy tiene una insigne Iglesia Colegial, y Escuelas florentissimas, y se llama Monte Santo Valparaíso, ò Valle del Paraíso. (s) Cant. 4. 12. 13.

voces, y expresiones, que hagamos imitando à los Hebreos: *Populus vaciferabatur clamore magno in laudando Dominum*.

52 Demos gracias à Dios con una confesion verdadera. Y si querèmos saber, como ha de ser esta, para que sea aceptable, ya nos lo advierte David: *Confitemini Domino in cythara, in Psalterio decem chordarum psallite illi (s)*. Ha de ser confesion de cytara. Sabeis què cytara? Cytara de buena conciencia, pues asì como la cytara nada vale, sino està acorde, asì nuestra conciencia es pessima, sino està conforme con los mandatos, y voluntad de Dios. Para esto debemos pulsar el Psalterio de diez cuerdas, esto es, los diez Mandamientos, que en el Decalogo dispuso Dios para norma de nuestra vida. Pero decidme, será buena accion de gracias, si en vez de recogeros à los Templos, buscáis en este dia la disolucion en los concursos? Será buena accion de gracias, si quando con las voces alabamos à Dios, con las obras le ofendemos, no obedeciendò à nuestros superiores, huyendo el hombro à la obligacion en que Dios nos puso, estando en las Iglesias con irreverencia, en las calles sin compostura, en nuestros aposentos con disolucion, quebrantando en fin los mandatos de esse mismo Dios, que alabamos con la boca? No será por cierto buena nuestra accion de gracias, sino se acompaña con buenas obras, que evidencien en el efecto la verdad de nuestro corazon contrito, y agradecido. *In cythara, in psalterio decem chordarum*.

53 Buen exemplo nos dan estos dos Illmos. Cabildos, manifestando en las obras la ingenuidad de sus afectos, y accion de gracias, quanto les es posible. Y por si acaso no està la cytara de nuestra conciencia acorde con el Psalterio decacordo de los diez Mandamientos, los Sumos Pontifices Pio IV. y Gregorio XIII. à instancias del Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, concedieron Jubileo plenissimo de *Toties Quoties* à todos, y cada uno de los, que aviendo confesado, estando contritos, ò teniendò firme proposito de confesar bien, visitaren el Altar mayor de esta Sta. Apostolica Iglesia Metropolitana desde el dia de ayer à Visperas hasta el dia de oy puesto el Sol, rezando un Padre nuestro, y

un

un Ave Maria por la Exaltacion de N. Sta. Fee Catolica, Paz, y concordia entre los Principes Christianos &c. No perdamos pues esta franquicia, que el Sumo Pastor nos hace de los tesoros de la Iglesia. Aprovechemos la ocasion de poner acorde nuestra conciencia, y demos à nuestro año espiritual un buen principio, como nos enseñan estos dos Illmos. Cabildos. Así serà nuestra accion de gracias en hymnos agradables à los divinos oídos, en confesion acceptable à la Divina Justicia: *Concinebant in hymnis, & Confessione Domino: Populus vociferabatur in laudando Dominum.*

54 No seamos ingratos, como los Fariseos, y Escribas, de quienes se quejaba Christo, que aunque sus palabras eran de alabanza, pero era muy falso su corazon: *Populus hic labijs me honorat, cor autem eorum longè est à me* (1). No seamos, como la ingrata Gerusalèn, desagradecidos, despreciando los anuncios, que como Profetas claman condenacion contra nuestra mala vida, y no haciendo caso de los continuos auxilios, y remordimientos de conciencia, que Dios embia como embaxadores de su Misericordia, y se lamenta de nosotros el Señor, como de Gerusalèn: *Jerusalem, Jerusalem, que occidis Prophetas, & lapidas eos, qui ad te missi sunt.* Seamos, como la agradecida Granada, reconocidos à los divinos beneficios, repitiendo muchas veces con buen corazon, con rendida voluntad humildes Bendiciones al que tanta misericordia tuvo con esta Ciudad de Granada, y con las mysticas Ciudades de nuestras almas, para que estas logren verle eternamente segun sus mismas palabras: *Non me videbitis amodò, donec dicatis: Benedictus, qui venit in nomine Domini.* Sea en fin nuestra Accion de gracias, verdadera, de pensamiento, de palabra, y de obra, así su Magestad nos dará gracia, para que muriendo con perfecta contricion, vivamos despues en su compania en una eterna Accion de gracias. Amen.

**O.S.C.S.R.E.**

*Fr. Franciscus Thomas Maria  
de Gardera.*

---

(1) Matth. 15. 8.